CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
JEFATURA
*****

ADENDA N° 01 AMPLIACION DEL 20% AL CONTRATO N° 54/2018
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION"

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, CAP N DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO,** con Cédula de Identidad N° **642.113**, nombrado por Orden General N° 254 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 25 de setiembre del 2017 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe **TTE 1° JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con **RUC N° 80013889-9** domiciliada en la Avda. Perú N° 1055 c/Artigas, Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 213-386** representada para este acto por el **Sr. HUGO GIMENEZ AGUIAR** con Cédula de Identidad N° **2.359.981,** denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan ampliación del Contrato N° 54/2018 **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Clausula Primera: OBJETO

La presente modificación del Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación a la modificación y ampliación del Contrato N° **54/2018** con ID N° **339.672** para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION"**, que se detallan en la presente adenda y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

Cláusula Segunda: Documentos de la Ampliación del Contrato.

a) Contrato N° 54/2018 de Bienes y/o Servicios de fecha 29 de mayo del 2018;
b) El texto del presente documento de modificación y ampliación del Contrato;
c) La oferta y demás documentos enviados por el Oferente;
d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;
e) La solicitud de la ampliación presentada.
f) El Dictamen N° 36 de fecha 19 de Setiembre del 2018 de la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 1.
g) La Resolución N° 253 /2018, de fecha 21 de Setiembre del 2018 emitida por la CONTRATANTE, que autoriza la ampliación del Contrato N° 54/2018.
h) Certificado de disponibilidad Presupuestaria.

Los documentos mencionados forman parte del presente documento, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la prestación de servicios y/o bienes y éstas se obligan a respetarlos.

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato y adenda modificatoria, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato original.

Si las condiciones generales de la presente modificación y ampliación se contraponen a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, serán de ningún valor.

datasystems SAECA

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
JEFATURA
*****

ADENDA Nº 01 AMPLIACION DEL 20% AL CONTRATO Nº 54/2018
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION"

Cláusula Tercera: Ampliación de las cantidades y montos contractuales.

DATA SYSTEMS									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
2.3.11									
6	44101504-001	Escáner.	Unidad	Unidad	Canon	China	1	3.745.390	3.745.390
8	44101501-003	Fotocopiadora digital.	Unidad	Unidad	Canon	China	1	2.020.165	2.020.165
									5.765.555

Cláusula Cuarta: Monto de la Ampliación del Contrato.

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.11 OG 540 FF 10 Comando de Operaciones de Defensa Interna – F.T.C.	Gs. 5.765.555.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 5.765.555.-**

El precio total de la Modificación del Contrato es de **Guaraníes cinco millones setecientos sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco (Gs. 5.765.555),** que será abonado por la **CONTRATANTE** en las formas y plazos establecidos originalmente en el Contrato.

Cláusula Quinta: Plazo de Entrega de los Bienes y/o Servicios.

a) Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el siguiente Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones:

b) La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por los responsables de las líneas presupuestarias, y enviada a la empresa adjudicada, previa coordinación con las respectivas Giradurias de las Unidades Responsables, la provisión de los bienes se hará conforme a los requerimientos de la Unidad Responsable de la Ejecución presupuestaria, en el horario de 07:00 a 12:00 hs 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes (días hábiles) y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción.

c) Dirección de las Unidades Responsables:

- ✓ **(2.3.11)** Giraduria de las Comando de Operaciones de Defensa Interna Avda. Gral. José Gervasio Artigas c/ Cusmanich, predio de la subsistencia de la Dirección de la Intendencia del Ejercito.

Teléf: 021 209212.

d) El plazo de entrega de los bienes será dentro de cinco (05) días corridos posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

e) En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

f) El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. **La Unidad Responsable nombrará el Comité de Recepción de Bienes** para la recepción de los bienes adjudicados.

El Comité de Recepción de Bienes, actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones

datasystems SAECA

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
JEFATURA
*****

ADENDA Nº 01 AMPLIACION DEL 20% AL CONTRATO Nº 54/2018
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION"

y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **cinco (5) días corridos**, contados a partir de la fecha de su rechazo.

Cláusula Sexta: Forma y Términos para Garantizar los Anticipos y el Cumplimiento del Contrato (Art. 37 g, Ley N° 2051).

a) El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de la presente Adenda, es del ***10 % (diez por ciento).*** La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

b) El período de validez de la Garantía será de **30 (treinta)** días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud al Contrato.

Cláusula Séptima: Las Clausulas no modificadas del Contrato Nº 54/2018 permanecerán invariables y tendrán el mismo efecto.

Cláusula Octava: Las partes declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente ampliación de contrato y de las cláusulas establecidas.

Conforme ambas partes, lo firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de Setiembre del año dos mil diez y ocho, quedando una copia en poder de cada una.

.....
Sr. JOSE MANUEL FLECHA COSP
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

.....
PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP N DEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

.....
FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1
COMANJEFE